CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICACION CUENTA BANCARIA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8069690 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8069690** DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/07/2025
OBJETO	17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2025
CONTRATISTA	RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO
CC o NIT	75066011
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el departamento de Caldas. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.
FECHA DE INICIO	15/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 30/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2025
ADICIÓN NRO. X	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos parciales dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos

	realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/09/2025 hasta el 13/11/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Aportar certificado del camión termo, si aplica.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA
2. Programar, con apoyo del supervisor, el cargue de los bienes en horas de la mañana o el día anterior al traslado	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA
3. Disponer del personal necesario e idóneo para prestar el servicio, incluyendo conductor y auxiliar de cargue y descargue. Será responsabilidad del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA
4. En caso de generarse residuos peligrosos conforme a los Anexos I y II del artículo 2.2.6.2.3.6. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, el contratista	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA

deberá entregar copia de la licencia ambiental vigente del proveedor encargado de su tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final, y aportar los certificados de disposición final según el artículo 2.2.2.3.2.3. del mismo decreto.		
5. Para el transporte de sustancias peligrosas: • Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. • Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL • Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. " • Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. • Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual • Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: a. Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA

primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. b. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.		
Si existe algún derrame antes de la entrega correspondiente a Líquidos o materiales peligrosos el proveedor debe tener su plan de contingencia apropiado para su recolección o limpieza del líquido o químico correspondiente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA
7. Para el transporte de alimentos, insumos o materias primas para alimentos: • Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos" • Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: a. Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. b. Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros. • Para el Caso del conductor se deberá entregar: a. Certificación de	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de MODIFICACION CUENTA BANCARIA

manipulación de alimentos b. Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. c. Licencia de Conducción d. Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antimaterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal • Alimentos Refrigerados y/o Congelados: a. Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro b. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. • Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: a. Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se		

verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. b. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. c. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/09/2025	**326**	**1.447.333**	**1.447.333**	**8.552.667**	**14,47%**
10/11/2025	**328**	**1.668.333**	**3.115.666**	**6.884.334**	**31.16%**

CDP No:5525 de fecha 26/06/2025 del contrato **CO1.PCCNTR.8069690**

Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

Rubro	Programa	Valor actual de cada Rubro	Valor ejecutado de cada Rubro – Informe de supervisión1	Nuevo saldo del rubro
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	*ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL*	*$ 10.000.000*	*$ 1.447.333*	*$8.552.667*

	INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
Rubro	**Programa**	**Valor actual de cada Rubro**	**Valor ejecutado de cada Rubro – Informe de supervisión2**	**Nuevo saldo del rubro**
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	*ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL*	*$ 10.000.000*	*$ 1,668,333*	*$6.884.334*

CODIGO PCI DE FACTURA

#$36-02-00-017-911210;CO1.PCCNTR.8069690;pacastillo@sena.edu.co#$

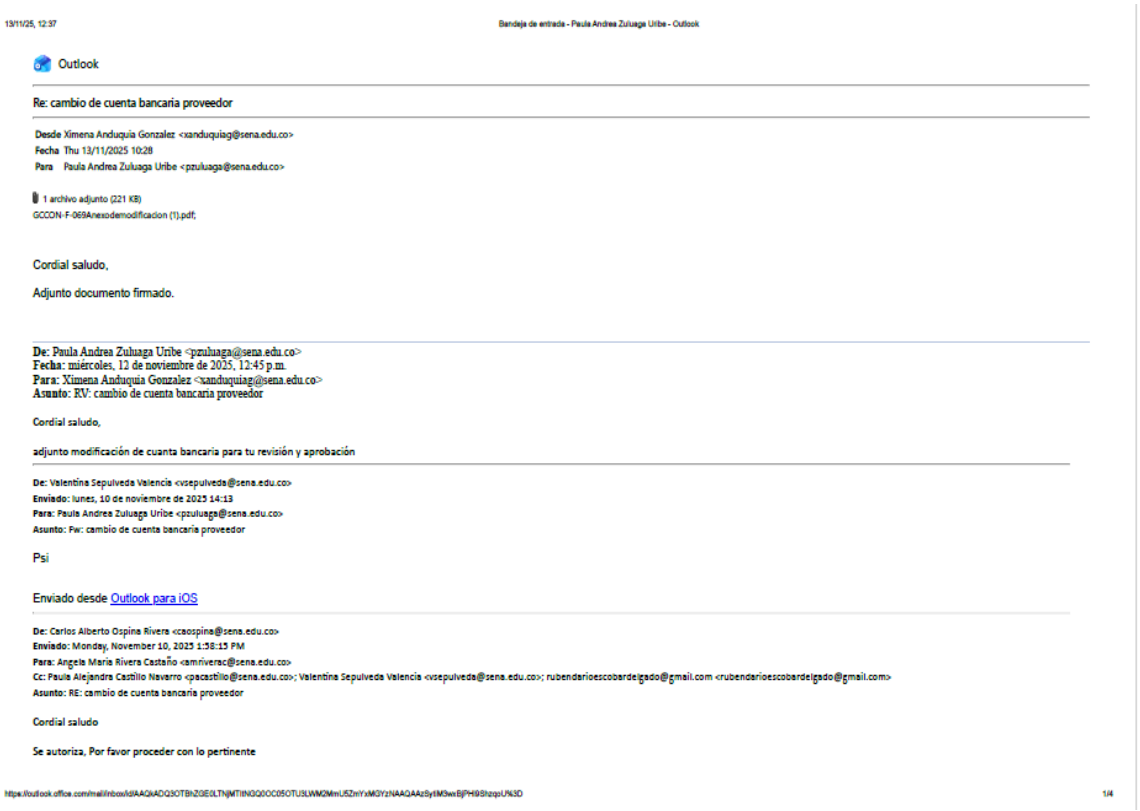
4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Noviembre**	**Planilla nro. 8638682149 del 2025-09**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el contratista RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO C.C. 75066011

Referente al contrato CO1.PCCNTR.8069690 DE 2025 cuyo objeto es: 17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2025.



13/11/25, 12:37 Bandeja de entrada - Paula Andrea Zuluaga Uribe - Outlook

Outlook

Re: cambio de cuenta bancaria proveedor

Desde Ximena Anduquia Gonzalez <xanduquiag@sena.edu.co>
Fecha Thu 13/11/2025 10:28
Para Paula Andrea Zuluaga Uribe <pzuluaga@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (221 KB)
GCCON-F-069Anexodemodificacion (1).pdf;

Cordial saludo,

Adjunto documento firmado.

De: Paula Andrea Zuluaga Uribe <pzuluaga@sena.edu.co>
Fecha: miércoles, 12 de noviembre de 2025, 12:45 p.m.
Para: Ximena Anduquia Gonzalez <xanduquiag@sena.edu.co>
Asunto: RV: cambio de cuenta bancaria proveedor

Cordial saludo,

adjunto modificación de cuanta bancaria para tu revisión y aprobación

De: Valentina Sepulveda Valencia <vsepulveda@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 14:13
Para: Paula Andrea Zuluaga Uribe <pzuluaga@sena.edu.co>
Asunto: Fw: cambio de cuenta bancaria proveedor

Psi

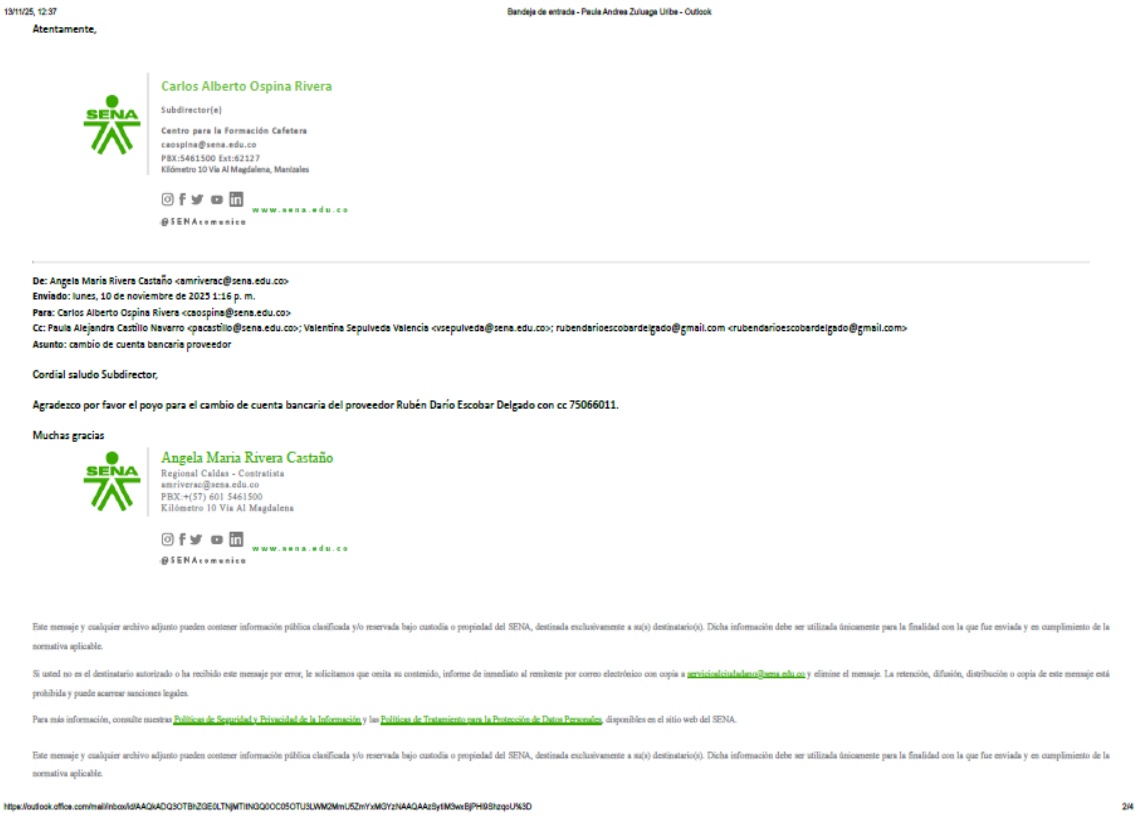
Enviado desde Outlook para iOS

De: Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>
Enviado: Monday, November 10, 2025 1:58:15 PM
Para: Angela Maria Rivera Castaño <amriverac@sena.edu.co>
Cc: Paula Alejandra Castillo Navarro <pacastillo@sena.edu.co>; Valentina Sepulveda Valencia <vsepulveda@sena.edu.co>; rubendarioescobardelgado@gmail.com <rubendarioescobardelgado@gmail.com>
Asunto: RE: cambio de cuenta bancaria proveedor

Cordial saludo

Se autoriza, Por favor proceder con lo pertinente

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADQ3OTBhZGE0LTNjMTllNGQ0OC05OTU5LWM2MmU5ZmYxMGYzNAAQAAzSyIM3wxBjPH9ShzqoUN3D 1/4



13/11/25, 12:37 Bandeja de entrada - Paula Andrea Zuluaga Uribe - Outlook

Atentamente,

Carlos Alberto Ospina Rivera
Subdirector(e)
Centro para la Formación Cafetera
caospina@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:62127
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena, Manizales
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Angela Maria Rivera Castaño <amriverac@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 1:16 p. m.
Para: Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>
Cc: Paula Alejandra Castillo Navarro <pacastillo@sena.edu.co>; Valentina Sepulveda Valencia <vsepulveda@sena.edu.co>; rubendarioescobardelgado@gmail.com <rubendarioescobardelgado@gmail.com>
Asunto: cambio de cuenta bancaria proveedor

Cordial saludo Subdirector,

Agradezco por favor el poyo para el cambio de cuenta bancaria del proveedor Rubén Darío Escobar Delgado con cc 75066011.

Muchas gracias

Angela Maria Rivera Castaño
Regional Caldas - Contratista
amriverac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADQ3OTBhZGE0LTNjMTItNGQ0OC05OTUtLWM2MmU5ZmYxMGYzNAAQAAzSy1M3wxBjPHI9ShzqoU%3D 2/4

Por tal razón, el supervisor del contrato realiza la correspondiente revisión de la JUSTIFICACION de la **MODIFICACION CUENTA BANCARIA**

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101031846		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2025	30/03/2026	$1,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	15/07/2025	30/11/2028	$2,000,000.00

INDEMNIZACIONES LABORALES			
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2025	30/11/2026	$1,000,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

- **MODIFICACION CUENTA BANCARIA**

Modificar la cláusula la cláusula **Cuenta bancaria del proveedor** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

BANCOLOMBIA	*PRODUCTO*	*No. DE PRODUCTO*
	CUENTA DE AHORROS	*07054329401*

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 19/11/2025

Paula A. Castillo N.

PAULA ALEJANDRA CASTILLO NAVARRO
Supervisor del contrato

Elaboró: Paula Alejandra Castillo Navarro –Supervisora del contrato